

000012

RESOLUCION N° 93.1.1.1. 2302

HELENA GARCIA BANDERAS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de noviembre de 1993, se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CALZADOS INDUSTRIALES CALINCEM C.E.M.;

QUE el señor Crnel. (r) Jorge Almeida Acosta, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Angel Cantos M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IC.93.827 de 15 de noviembre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.93.1593 de 24 de noviembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.93206 de 22 de noviembre de 1993;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, a) el aumento de capital de CALZADOS INDUSTRIALES CALINCEM C.E.M. por UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRET (S/1.450.000.000), con lo que asciende a UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRET (S/1.630.000.000) dividido en 165.000 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRET (S/10.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

[Handwritten signature]
1993

2.

CALZADOS INDUSTRIALES CALINCEA C. E. S.

ARTICULO CUARTO. - DISPONES que la Notaria Segunda del canton Quito anote al margen de la matriz de la escritura publica de 22 de marzo de 1999 por la cual se constituyo la compania en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion.

ARTICULO QUINTO. - DISPONES que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en Quito. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Companias, en Quito.

25 NOV 1993

DBS

Dra. Beatriz Garcia Banderas
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

ES/CC

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolucion bajo el No. 209 del Registro Industrial tomo 25. Se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 d. l. 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, 25 de Noviembre de 1993.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo Garcia Banderas

